



U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Institution
Loretto, PA

SUPLEMENTO INSTITUCIONAL

OPI: CCD
NUMERO: LOR 5267.08I
FECHA: 6 de octubre 2015
ASUNTO: REGLAMENTOS DE LA VISITA

This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.

Esta es una traducción de un documento en inglés que se brinda como una cortesía para aquellos que no dominen el idioma. Si se encuentra alguna diferencia o existe un mal entendimiento deberán recurrir al documento original en inglés.

1. **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El objeto de este suplemento es para establecer los procedimientos locales para el programa de las visitas de FCI Loretto.

2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**

A. **Directiva rescindida:**

IS 5267.08H Reglamentos de la Visita (02/27/15)

B. **Directivas de referencia:**

PS 5267.08 Reglamentos de la Visita (05/11/06)

PS 5500.14 Manual de Procedimientos de Servicios
Correccionales (10/19/12)

PS 5510.15 Buscando o Deteniendo de Visitantes en la
Propiedad del Bureau o Facilidades (07/17/13)

PS 5521.06 Búsquedas de las Unidades de Vivienda, Presos,
y Áreas de Trabajo de los Presos (06/04/15)

3. **NORMAS DE REFERENCIA:** Normas de la Asociación Estadounidense de Correccionales para las Instituciones Correccionales de Adultos Edición Cuarto: 4-4156; 4-4267; 4-4498; 4-4499; 4-4500; 4-4501; 4-4502; 4-4503; and 4-4504

4. PROCEDIMIENTOS:

- a. Durante la admisión y orientación, se le pedirá a cada preso que entregue una lista al consejero correccional de visitantes presuntos.
- b. Esos individuos enumerados por el preso como visitantes presuntos, que no son miembros de la familia inmediata, son considerados amigos y asociados. No habrá más de diez (10) amigos y asociados aprobados en la lista de visitantes.

Personas con relaciones con el preso antes del preso vino a prisión están aprobadas, normalmente, aunque una persona crearía una amenaza a la institución. Un preso puede pedir el alcaide para la aprobación de alguien que el preso no tuviera relaciones con antes de prisión por escribiendo al alcaide. Es la responsabilidad del preso de probar sus relaciones anteriores, en el momento de la solicitud.

El Consejero Correccional efectuará cheques de NCIC a todas las personas que soliciten ser colocado en la lista aprobada de visitantes del preso. Cheques adicionales de NCIC se completará según sea necesario a criterio del Equipo de la Unidad. Las copias de todos los cheques de NCIC que están completadas (aun cuando no "hits" se producen) se deben mantener con el cuestionario correspondiente de visita en la parte de la libertad de información del archivo central.

- c. El Consejero Correccional normalmente preparará una lista de visitantes aprobados, incluyendo los miembros de la familia inmediata y presentar una copia en el archivo central y proporcionar una copia al preso. Cuando visitantes adicionales son aprobados, el Consejero Correccional deberá agregarlos a la lista original.
- d. El Consejero Correccional avisará al preso de la aprobación o negación de un visitante solicitado. Si se le niega, un memorando será proporcionada a la Gerente de la Unidad para su revisión y la decisión final. Después de la decisión final, el paquete se colocará en el archivo central del preso y el preso será notificado que el visitante no haya sido aprobado. Ninguna información en la solicitud o cheque de NCIC puede ser revelado al preso.

- e. Cuando agregando visitantes aprobado en el programa de visitas en BOPWARE, el Consejero Correccional incluirá el nombre del preso y el número de registración, el nombre y dirección del visitante aprobado, y la relación con el preso. Notificación verbal al preso le dará la señal para actualizar su propio récord.
- f. El Consejero Correccional respectivo es responsable del mantenimiento y la exactitud de la lista de visitantes del preso en el archivo central del preso y en el programa de visitas de la computadora. Los presos estarán autorizados a actualizar sus listas de visita de manera permanente. El preso puede tener miembros de su familia inmediata de su PSI y hasta diez (10) amigos y asociados, a fin de incluir otros parientes.
- g. El preso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o desaprobación para visitar y se espera que proporcione al visitante aprobado con una copia de las directrices de visita y las instrucciones para el transporte hacia y desde la institución.

Anexos 1, 2, 3, y 4 de este suplemento estará disponible en la oficina del consejero para los presos que transmitan a sus visitantes aprobados cuando los necesitan.

- h. Las eliminaciones se efectuará por el Consejero Correccional de la siguiente manera. El preso presentará el nombre(s) que desea borrar a través de una solicitud de preso al miembro de personal. Una vez que un visitante se ha quitado, no serán reintegrados por un período de seis meses y sólo a petición del preso. Todos los cuestionarios de visita se mantendrán en el archivo central, incluso cuando un visitante se ha eliminado de la lista aprobada. A menos que exista justa causa para justificar lo contrario, el proceso de investigación no tiene que ser iniciado una segunda vez para reintegrar un visitante a la lista aprobada.
1. Visitas Especiales (General): Las visitas especiales de los miembros del público en general que no están en la lista aprobada de visita del preso, deberán ser aprobadas previamente por el Gerente de la Unidad asignada. Una visita especial no puede ser aprobada hasta la conclusión de una investigación adecuada de antecedentes. Una memoranda de visita especial será

utilizada para este propósito. Las visitas especiales normalmente van a ocurrir en los viernes. Estas visitas normalmente serán supervisadas por el departamento de programación.

2. Visitas de Abogado: Todas las visitas de abogado serán coordinadas por el equipo de la unidad del preso. Los documentos que el preso desea llevar a la visita deben ser aprobados por el equipo de la unidad antes de la visita legal. El miembro del equipo de la unidad inspeccionará los documentos para contrabando, contar las páginas, y llevarlos al cuarto de visitas. Los documentos del preso también serán inspeccionados y contados a la conclusión de la visita por el personal de la unidad. Visitas legales serán supervisadas por el personal de la unidad.
 3. Ministro de Registro: Los presos que desean recibir visitas de un Ministro de Registro presentará, por escrito, una solicitud al Departamento de Servicios Religiosos. Sólo un Ministro de Registro será colocado en la lista de visitantes aprobada del preso. La adición de un Ministro de Registro no contará contra el número total de visitantes autorizados en la lista del preso, y no se contará como una visita social.
 4. Clero: Visitas de clero (que no sea el Ministro de Registro) se llevarán a cabo de conformidad con los procedimientos de visitas generales y se contará como una visita social. Las visitas del Ministro de Registro u otros Cleros se llevarán a cabo durante el horario normal de visita, en el cuarto de visitas.
- i. Operaciones del Cuarto de Visitas:

1. El Cuarto de Visitas funcionará de la siguiente manera:

Viernes, sábado, domingo, y días festivos federales desde 8:15 a.m. a 2:15 p.m.

Para ser permitidos a visitar, los visitantes deben ser procesados una hora antes de la terminación de las horas de visita.

Durante la cuenta de las 10:00 de la mañana en los sábados, domingos y días festivos federales, los visitantes continuarán ser procesados y examinados al otro lado del detector de metales. Los visitantes serán acompañados al cuarto de visitas hasta las 9:45 de la mañana, en cual momento todos los movimientos dentro y fuera de la institución cesarán. Los visitantes serán procesados al cuarto de visitas como normal una vez que se reciba una cuenta verbal buena en el centro de control. Ningún visitante se permitirá salir del cuarto de visitas hasta que la cuenta haya sido cesada. Ningún preso será llamado al cuarto de visitas hasta que la cuenta haya sido cesada.

2. Visitas al Campo: Las visitas serán el sábado, domingo, y días festivos federales, desde 8:15 a.m. a 2:15 p.m. Los visitantes de los presos alojados en el campo se reportarán directamente a la entrada principal de la institución para las visitas de campo. Una vez que el visitante está aprobado por el oficial de la entrada principal, el deberá ir directamente al cuarto de visitas del campo. Los visitantes que no vayan directamente al campo serán enviados de vuelta a la entrada principal para su reprocesamiento. Los presos serán responsables de avisar a sus visitantes de las horas de visitas y la entrada correcta de usar por su visita. Todas las normas y reglamentos establecidos para visitar a la población general se aplicarán a los visitantes en el campo.
3. El oficial de la entrada principal verificará la identidad de cada visitante a través de una identificación oficial del gobierno con fotografía (es decir, licencia de conducir, pasaporte, etc.) Esta identificación de foto será retenida por el visitante para su identificación cuando saliendo de la institución al final de su visita.
4. Un visitante no puede entrar a la institución sin pasar por el detector de metales. Si un visitante tiene una razón médica para no pasar por el detector de metales (por ejemplo, el reemplazo de cadera o rodilla, etc.), es la responsabilidad del visitante para proporcionar certificados médicos que acrediten esta condición antes de entrar a la institución. Si la documentación adecuada está proporcionada, el

visitante será procesado con el detector de metales de mano. Antes de terminar una visita, los oficiales del cuarto de visitas deben consultar con el teniente del turno o el oficial de servicio de la institución.

5. Cada jueves por la tarde, el oficial de la entrada principal accederá al programa de visitas para descargar la lista completa de los visitantes autorizados para cada preso. Si el programa de visitas no esté disponible por cualquier razón, el personal utilizarán la lista de descarga para asegurar que sólo los visitantes aprobados entran en la institución. Los archivos electrónicos deben ser actualizados por el mediodía, todos los jueves. Ningunos otros cambios se harán hasta el lunes siguiente.
6. El oficial del cuarto de visitas llamará primero al preso. En caso de que el preso no reporte al cuarto de visitas, el oficial del cuarto de visitas contactará el oficial de la unidad o el supervisor de detalle y avisar a él/ella de la visita del preso.

Los presos entrarán en el área de visita a través de la sala de shakedown. Sólo bienes personales autorizados que aparecen en el **Log de Propiedad de la Sala de Visitas de Preso (Anexo 5)** se le permitirá entrar en la sala de visitas. Los artículos serán inventariados y registrados en **Log de Propiedad de la Sala de Visitas de Preso (Anexo 5)** correctamente. A continuación, entregara su tarjeta de identificación y seran palpado antes de entrar al área de visita. Estas tarjetas deben reflejar una imagen preciso de la apariencia actual del preso. Estas tarjetas se deben usar para identificar al preso cuando él llega para la visita. Las tarjetas deben ser devueltas al preso después de que él se identifica a la conclusión de visitar y delante de sus visitantes salgan.

Los presos reportando al cuarto de visitas para una visita deben estar correctamente vestidos. Vestimenta adecuada incluye: uniforme de la institución, botas de la institución o botas compradas a través de la comisaria de FCI Loretto, cinta, y la etiqueta con el nombre y número de registro propios fijada en sus camisas y pantalones. Varias capas de ropa doble incluyendo

ropa interior térmica no está autorizado.

7. Los presos y sus visitantes serán asignados sillas. Los presos se enfrentará a los baños de visitantes, y los visitantes se enfrentarán al Centro de Control. Los presos y los visitantes adultos se sientan uno frente al otro durante la visita. Los niños (menos que la edad de 16 años) del preso pueden sentarse al lado del preso.

Visitantes saliendo del cuarto de visitas serán acompañados por un miembro del personal. El miembro del personal chequeará la identificación de foto del visitante y verificará el sello correcto de la mano con la luz negra. El miembro del personal, en continuación, acompañará no más de veinte (20) visitantes adultos al edificio de la entrada principal a la vez.

El preso sale con todos los artículos que él entró con, como recordado por el oficial del cuarto de visitas a su entrada.

8. Cada preso será permitido ocho (8) puntos por mes. **Dos puntos serán aplicados para las visitas en un viernes, sábado, domingo, o días festivos federales.** Puntos de visita serán aplicados a un preso en una base por visita.

El oficial de servicio de la institución o el teniente de operaciones, junto con la oficial del cuarto de visitas, tienen la prerrogativa de terminar a cualquier visita para las condiciones del hacinamiento o por conducta impropia, incluyendo la violación de cualquier norma o reglamento por el preso o su visitante(s). El hacinamiento se define como una falta de asientos. Cuando todas las sillas en el cuarto de visitas están llenas, una solicitud será hecha a los visitantes para terminar voluntariamente a su visita. Si no hay voluntarios, el proceso de terminación comenzará. En ningún momento, serán sillas adicionales añadidas al cuarto de visitas. Frecuencia de las visitas y la distancia recorrida serán los factores determinantes cuando la terminación de una visita de una visita se considera. Antes de terminar una visita, los oficiales del cuarto de visitas deben consultar con el teniente del turno o el oficial de servicio de la institución.

9. El patio no se abrirá para visitar en cualquier momento.
10. Hay máquinas expendedoras en el área de visita para el uso de los visitantes. Los visitantes son restringidos a traer solo 20.00 dólares por adulto en la institución. Los presos pueden consumir comida comprada en las máquinas expendedoras durante su visita. Los visitantes no se les permitirán salir con los alimentos y no pueden estar en el área de las máquinas expendedoras mientras que el vendedor está en el cuarto. Los presos no son permitidos en el área de las máquinas expendedoras en cualquier momento. Los presos no pueden manejar el dinero en cualquier momento. **Los visitantes no están autorizados a traer cualquier artículo(s) para dar a los presos que están visitando.**
11. Los siguientes artículos no están permitidos en la institución: bolsos, carteras, o cualquier tipo de dispositivos electrónicos (es decir, reproductores de mp3, teléfonos celulares, dispositivos de grabación, etc.). Estos artículos deben estar asegurados en el vehículo del visitante.
12. Nadie menor de 16 años de edad se le permitirá visitar a menos que acompañado por un padre, tutor legal, o un miembro de la familia inmediatamente que tiene por lo menos 18 años de edad. La única excepción a este requisito será para los individuos de 16 y 17 años de edad que han proporcionado la aprobación previa por escrito de un padre, tutor legal, o un miembro de la familia inmediatamente que tiene por lo menos 18 años de edad. Esta aprobación por escrito será enviada a través del equipo de la unidad y documentada en el archivo de visitas del preso.

Los presos y los visitantes tendrán que controlar a sus hijos, manteniéndolos silencio para no molestar a otros visitantes. Después de una advertencia verbal inicial, el no conforme a la presente norma resultará en la terminación de la visita.

El oficial de servicio de la institución y el teniente de operaciones serán consultados antes de negar cualquier visita. Un miembro del equipo de la

unidad de servicio también debe ser contactado para investigar el archivo central del preso para asegurar que el visitante no se ha colocado en una lista de visita aprobada.

Cualquier visitante que entra en la institución debe informar a el oficial de la entrada principal de cualquier enfermedad contagiosa llevada por ese individuo en particular o sus hijos, es decir, sarampión, varicela, piojos del cuerpo, etc. El no conforme a la presente norma resultará en la terminación de la visita.

13. Sólo dos medicamentos se le permitirá tener en la institución durante una visita. Ellos son: Nitro-glicerina (en cualquier forma o preparación) para una enfermedad de corazón, y broncodilatadores (inhaladores) para una condición de asma. Los visitantes son responsables de mantener la posesión y el control de estos elementos en todo momento.

14. Emergencias Médicas de Visitantes: Si un visitante debe requerir atención médica de emergencia, el oficial que identifique el problema contactará un miembro del personal médico de servicio (un asistente médico, enfermera o paramédico). La naturaleza y la gravedad de la situación serán evaluadas por el médico en la asistencia. Ningún diagnóstico se hará y ni tratamiento, a menos que la evaluación indica que tal acción podría salvar la vida. El único tratamiento que ofrece será la administración de CPR y/o servicios de AED. El teniente de operaciones hará los arreglos necesarios para que el visitante se transporte a un hospital o un médico privado para su tratamiento a través de llamar al 911 solamente. La institución no se hará la responsabilidad por la transportación de los visitantes. El visitante y/o familia del visitante, será notificado que todos los gastos médicos relacionados con el evento de emergencia médica será la responsabilidad fiscal del visitante/miembro de la familia.

El miembro del personal médico de servicio producirá un memorando del encuentro y enviará una copia al Administrador de Servicios de Salud, el Teniente de Operaciones, Gerente de Seguridad, y el Oficial de Servicio de la Institución.

15. Apoyo de Visitación al Prisionero (PVS): Esta proporciona información y orientación a la Oficina de Prisiones (BOP) y el personal acerca de los programas de apoyo a los presos que proporcionan servicios de visitas a los presos. El BOP reconoce el valor y la importancia de las organizaciones externas que prestan servicios de apoyo a la población reclusa. Una organización de voluntarios que visita con frecuencia nuestras instalaciones es el programa de Apoyo de Visitación al Prisionero (PVS), pero esta guía se aplica a cualquier organización de voluntarios que buscan proporcionar apoyo y visitas a los servicios internos.

Los presos con restricciones de visita podrán visitar Apoyo de Visitación al Prisionero (PVS) ya que estos visitantes no son familiares o amigos.

- j. Las visitas a los presos que no están en el estado de la población general:
 1. Casos de Separación: Cualquier preso que tiene una necesidad de la separación de la población de los presos recibirá su visita en el cuarto de observación de los servicios de salud o un área designada por el capitán. Este tipo de visita no excederá de un (1) hora y será supervisado estrechamente por un miembro del personal.
 2. Los pacientes en el hospital: Las visitas a los presos hospitalizados en el hospital de la comunidad normalmente son restringidas a ellos con las enfermedades que están amenazando la vida, enfermedades terminales, o enfermedades extendidas. Si se aprueba por el alcaide, el equipo de la unidad del preso iniciará los trámites necesarios y programación de la fecha de la visita. Un memorando será generado por el personal de la unidad del preso, designando los detalles de la visita. El memorando debe ser enviado través de los canales adecuados (Administrador de Servicios de Salud, el capitán, alcaide asociado, y el alcaide), y la aprobación final debe ser obtenida por el alcaide. Estas visitas están sujetas a la política general de visita del hospital. Los oficiales de escolta serán notificados de cuando la visita es que ocurrir y la duración de la visita.

3. Los presos de SHU: Lunes es el día de visitas designado para SHU. Si un día de fiesta federal cae en lunes, se cancelarán las visitas SHU. No más de dos (2) Los presos de SHU están autorizados en la sala de visitas de una sola vez. Las visitas tendrán una duración de no más de dos (2) horas de duración. Presos de SHU se asignarán asientos visibles desde la estación de la Sala de Visitas de Oficial. Presos de SHU que son separados o mantienen lejos de (KAF) no serán permitidos en la sala de visitas al mismo tiempo. Reclusos en SHU no están autorizados para llevar cualquier artículo de la Sala de Visitas o tomar ningún artículo de vuelta a sus celdas. Presos de SHU se buscará visualmente antes de salir de SHU y de nuevo cuando escoltado de vuelta a SHU. Visitas SHU se limitarán a los miembros de la familia inmediata, salvo autorización por el Alcaide. Presos de SHU no se permiten en el patio.

4. Casos de Evocación: Cualquier preso que se considera una evocación se le dará a los privilegios de visitas mismas que los presos de la población general de presos. Los visitantes se limitan a los miembros de la familia inmediata solamente.

5. **REVISIONES OPERACIONALES**: El departamento de Servicios Correccionales es responsable de las revisiones operacionales de este programa.

6. **ANEXOS**:

- Anexo 1 - Direcciones a FCI Loretto desde el Aeropuerto de Johnstown Condado de Cambria
- Anexo 2 - Direcciones a FCI Loretto del Aeropuerto de Altoona
- Anexo 3 - Dirección y Número de Teléfono de FCI Loretto y Transportación Local
- Anexo 4 - Normas y Reglamentos de Visitas
- Anexo 5 - Artículos Autorizados de Presos

7. **FECHA DE VIGENCIA**: Inmediatamente

Aprobado por:

S. Million
Alcaide

Fecha

DIRECCIONES A FCI LORETTO DESDE EL AEROPUERTO
DE JOHNSTOWN CONDADO DE CAMBRIA

- A. Al salir del aeropuerto, gire a la derecha. Proceder a la señal de alto (aproximadamente 1 milla).
- B. En una señal de alto, girar a la izquierda.
- C. Después de girar a la izquierda, ir sólo 1/8 de milla y haga otra izquierda, esto te pondrá en la Ruta 219 Norte.
- D. Continuar por la Ruta 219 Norte de 15 millas. Tome la salida Ruta 22 Este, Ebensburg.
- E. Continuar por la Ruta 22 Este por 5 millas y tome la salida indicada como Ruta 164, Munster/Portage.
- F. En el alto después de tomar la salida, girar a la izquierda y vaya 1/8 milla hasta el semáforo.
- G. En el semáforo, girar a la derecha y siga aproximadamente 3 millas. Verá Mount Aloysius College a su derecha. Tome la carretera a la izquierda que sigue inmediatamente a la Universidad. El signo está marcado Loretto 4 millas.
- H. Siga por esta carretera unas 3 millas. Verá FCI Loretto sentado en una colina a la izquierda.

DIRECCIONES A FCI LORETTO DEL AEROPUERTO DE ALTOONA

- A. Al salir del aeropuerto, gire a la derecha y continúe por la Ruta 866 Norte.
- B. Siga por la 866 Norte hasta que vea la Ruta 164 en Martinsburg.
- C. En la Ruta 164 a la izquierda (164 oeste) y vaya hacia Roaring Spring.
- D. En Roaring Spring, Rutas 164 Oeste y 36 Norte se unen, haga una derecha y continúe sobre las rutas de 164/36.
- E. Aproximadamente 3 millas en rutas 164/36, usted verá una señal marcada la Ruta 220 Norte de Altoona. Vaya a una corta distancia y haga una derecha hacia la Ruta 220 Norte.
- F. Continúe por la Ruta 220 Norte por 5 millas. Usted verá una señal marcada Ruta 22/764 Ebensburg/Hollidaysburg. Gire a la derecha aquí para recibir en la Ruta 22 y continuar por la Ruta 22 Oeste hasta la Ebensburg.
- G. Viaje es de aproximadamente 9 millas hasta que vea la salida Cresson Cumbre. Después de tomar esta salida, gire a la derecha en la señal de parar.
- H. Continúa hasta llegar a un semáforo. Pase directamente a través de esta luz. En aproximadamente 1 milla, usted verá una señal marcada Loretto 4 millas. Gire a la derecha aquí.
- I. Proceda de aproximadamente 3 millas y verá FCI Loretto sentado en una colina a la izquierda.

DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO DE FCI LORETTO
Y TRANSPORTACIÓN LOCAL

FCI Loretto
772 St Joseph Street
Loretto, PA 15940

Número de Teléfono: 814-472-4140

Aeropuertos

Aeropuerto de Johnstown del Condado de Cambria	(814) 536-0002
Servicio de transportación al aeropuerto	(814) 535-4584
Aerolínea Air Express-Estados Unidos	(814) 539-3510

Líneas de Autobuses

Altoona Tránsito de Metro	(814) 944-4074
Tránsito del Condado de Cambria	(814) 539-0033/ (814) 535-5526/ (814) 535-2Bus
Greyhound Bus	(814) 536-4714

Taxi

Cabina Amarillo de Mayor Johnstown	(814) 535-4584
Christy Cabina Co.	(814) 539-8475
Cabina DC	(814) 539-1584

Tren

Amtrak	(800) 872-7245
--------	----------------

NORMAS Y REGLAMENTOS DE VISITAS
FCI LORETTO

Usted ha sido aprobado para visitar a un preso en el FCI Loretto. En el ejercicio de este privilegio, hay factores importantes, reglas y regulaciones que deben ser considerados y seguidos, respectivamente. A menos que se indique lo contrario, todas las normas y reglamentos que figuran a continuación se aplicarán a la FCI y el Campo de satélite. Violaciones de estas reglas y normas resultará en la cancelación de su visita.

1. El preso es responsable de identificar a sus visitantes deseados y coordinar sus visitas. Una vez notificado de visitas aprobadas por el personal de la institución, las visitas deben coordinarse con el preso.

2. Los visitantes utilizarán la zona de aparcamiento de los visitantes. Los vehículos permanecerán cerrados todo el tiempo cuando no estén en uso. Las personas que no están visitando pueden permanecer en sus vehículos en la zona de aparcamiento designada a los visitantes ubicada en la parte de atrás del estacionamiento. Caminar sobre los terrenos de la institución está prohibido. Una vez registrado como visitante, los viajes de vuelta a los vehículos estacionados están prohibidos.

3. El número de visitantes adultos se limita a cuatro (4) en cualquier momento. Los niños menores de 16 años no serán contados.

4. Los niños menores de 16 años deben ir acompañados por un adulto. Los presos serán responsables de asegurar que los niños están dentro de su área inmediata en toda la visita. Los niños no se les permitirán correr o ponerse en voz alta, molestando los demás presos y sus visitantes.

5. Tiempo regular de visitas es ilimitada dentro del horario prescrito a menos que las circunstancias lo justifiquen lo contrario. En caso de que el hacinamiento del cuarto de visitas, las visitas serán terminados bajo los siguientes directrices:

- a. Los voluntarios se solicitarán primero
- b. Frecuencia de las visitas del preso
- c. La distancia recorrida por los visitantes de los presos

Los visitantes no se les permitirán entrar a la institución antes del comienzo de los tiempos designados de visita. Además, los visitantes deben ser procesados una hora antes del fin de la visita para que ser permitidos visitar.

Horas de visitas de la institución: viernes, sábado, domingo, y días festivos federales de 8:15 a.m. hasta las 2:15 p.m.

Horas de visitas del SHU: Lunes de 8:15 a.m. hasta las 2:15 p.m.

Horas de visitas del campo: sábado, domingo, y días festivos federales, de 8:15 a.m. hasta las 2:15 p.m.

6. Los visitantes de 16 años de edad y mayores se presentarán, a su llegada, con una forma de identificación con foto (licencia de conducir).

7. Todos los visitantes deben cumplir con los reglamentos de los códigos siguientes de vestir. Vestimenta casual es admisible, sin embargo, la ropa se debe usar de una manera conservadora. Absolutamente ninguna ropa sugestiva ni revelar se permitirá en el cuarto de visitas. El ingreso de los visitantes es a discreción del cargo del oficial de la entrada principal y el teniente. La siguiente es una lista de ropa y artículos que **NO** son admisibles:

- * **No** ropa del tipo de ejercicio (de color gris)
- * **No** pantalones calientes ni otros cortos
- * **No** se permiten pantalones bien ajustados (incluidos los pantalones que se estiran a menos que estén gastados con una camisa de gran tamaño)
- * **No** faldas por encima de la rodilla
- * **No** trajes de baño
- * **No** tapas de tanque o camisetas sin mangas
- * **No** camisas, cortos, o pantalones de encaje
- * **No** blusas transparentes (A menos que estén gastados con un camisole)
- * **No** camisas sin mangas o camisas con cuello en V
- * **No** tapas cultivos
- * **No** camisetas/vestidos con la espalda abierta
- * **No** se permite ropa con vulgares o lenguaje o imagen obscenos
- * **No** se permite ropa de servicios públicos, verdes o de camuflaje de color, o ropa similar al vestido de los presos
- * **No** se permiten sombreros para ser usados durante las visitas
- * **No** sandalias o zapatos abiertos del dedo del pie
- * **No** carteras/billateras

- * **No** productos para la higiene (incluido lápiz de labios, barra de labios, o cualquier loción
- * **No** gafas del sol
- * **No** guantes
- * **No** bufandas
- * **No** se permite ropa con lágrimas, rasgones, agujeros
- * **No Relojes**

8. Los siguientes artículos no están permitidos en la institución: **carteras, billeteras, o cualquier tipo de equipo electrónicos (por ejemplo, reproductores de MP3, teléfonos celulares, dispositivos de grabación, etc.)** Estos artículos deben estar asegurados en el vehículo del visitante. Si un vehículo personal no está disponible, una taquilla será proporcionada.

Los visitantes **no** se les permiten traer ningún producto de alimentos en el cuarto de visitas. Sin embargo, los visitantes se les permiten traer 20.00 dólares por adulto en la institución para uso en las máquinas expendedoras. Los visitantes no se les permiten salir con los artículos comprados en el cuarto de visitas.

La única cartera o bolsa que está permitida para ser introducida en el cuarto de visitas en el FCI y el Campo de satélite es una pequeña bolsa de plástico transparente no más grande que 5" por 8". Una pequeña bolsa de pañales que puede ser fácilmente buscado está permitida con pañales necesarias, la fórmula pre-mezclada, 3 botellas de bebé claro, y alimentos infantiles para un bebé, para la duración de la visita. Toallitas para bebé encerradas en una bolsa transparente están autorizadas. Cochecitos y portabebés no están autorizados en el FCI o FPC. Ningunos juguetes están permitidos entrar en la institución. Ningunos envases están permitidos entrar en la institución.

Los medicamentos están prohibidos de entrar a la institución. Las personas obligadas a tomar medicamentos específicos deben declarar los medicamentos al oficial de la entrada principal, con lo que podrá concederse la autorización por el teniente de operaciones.

9. **No** artículos personales recreativos que incluyen fotografías estarán permitidos entrar en el FCI o Camp. **No** se admiten animales en la institución.

10. Todas las instituciones federales están libre de tabaco.

11. Cualquier muestra excesiva de afecto entre preso y visitante puede resultar en la terminación de la visita y/o eliminación de un visitante de la lista de visitantes aprobados del preso. El preso será permitido a besar y abrazar a su visitante(s) una vez al comienzo de la visita y una vez a al fin de la visita. Sujetar de mano está permitido, sin embargo, las manos del preso debe estar a la vista del oficial del cuarto de visita en todo momento.

12. Paraguas pueden ser puestas en la institución.

13. Los presos no son permitidos en el área de las máquinas expendedoras. Los visitantes no son permitidos estar en el área de las máquinas expendedoras mientras que el vendedor está llenando la máquina. Los artículos no pueden ser comprados directamente del vendedor.

